DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CE-917021996-E7-2016

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del 19 de mayo del 2016, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública denominada: **Ampliación de la Red de Agua Potable de la Localidad de Chavarría en Coatlán del Río, Segunda Etapa de Tres Etapas (90%)**, a ejecutarse en la Localidad de **Chavarría**, Municipio de **Coatlán del Rio**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, designado mediante memorándum número CEAGUA/DGA/093/2016 para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación por el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Mayte Nieves Velázquez, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los oferentes denominados: Ingutsa, S.A. de C.V., Grupo Constructor Farvel, S.A. de C.V., Grupo Constructor y Arrendador Gavec, S.A. de C.V., Viavaldi Construcciones, S.A. de C.V., Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V., Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., Constructora Krisa del Sureste, S.A. de C.V., Asfaltos Prisma, S A de C.V. y Vadestra Construcciones, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones, los criterios establecidos en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de No Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en las clausulas 30, 31 y 32, sección I, de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en programa"

VISIÓN MORELOS

http://tramites.morelos.gob.mx

¡CUIDA DE ELLA!

satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por la empresa: **Ingutsa, S.A de C.V.;** se detalla lo siguiente:

   De la lista de cantidades el oferente omitió considerar todos los conceptos que integran la partida relacionada con RED DE DISTRIBUCIÓN. por lo que no garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de los trabajos objeto de la presente licitación.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

2. De la proposición presentada por la empresa: **Proyectos y Construcciones Marsal, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

   De la lista de cantidades el concepto con clave 206036 cuya descripción dice: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE ACERO SOLDABLE A-53 GR-B, CEDULA 40 DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO POR 18,822 MM DE LONGITUD,....., el oferente propone el 1.82 ml de tubo negro sold C-40 S/C 100 MM, cantidad que resulta insuficiente para el concepto a realizar, afectando de manera sustancial el alcance, la calidad y el funcionamiento de la Obra.

   En el concepto con clave 2060 42 relativo a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE ACERO SOLDABLE A-53 GR-B, CEDULA 40 DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO POR 5,330 MM DE LONGITUD el oferente propone el 0.53 ml de tubo negro sold C-80 S/C 100 MM, cantidad que resulta insuficiente para el concepto a realizar, afectando de manera sustancial el alcance, la calidad y el funcionamiento de la Obra.

   En el concepto con clave 2060 44 relativo a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE ACERO SOLDABLE A-53 GR-B, CEDULA 40 DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO POR 12,050 MM DE LONGITUD el oferente propone el 1.21 ml de tubo negro sold C-80 S/C 100 MM, cantidad que resulta insuficiente para el concepto a realizar, afectando de manera sustancial el alcance, la calidad y el funcionamiento de la Obra.

   El cálculo de costo por financiamiento, el licitante consideró para el cálculo una tasa anual de 3.74% diferente al indicador económico presentado de 3.77%, impactando directamente en el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en programa"

¡CUIDA DE ELLA!

http://tramites.morelos.gob.mx

VISIÓN MORELOS

importe total presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

3. De la proposición presentada por la empresa: **Corporativo Sialtara del Sur, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

En el concepto con clave 409001 06 relativo al SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO ….., el licitante propone el costo de los insumos fuera de los parámetros vigentes en el mercado de la región donde se ejecutaran los trabajos, toda vez que propone importes considerablemente bajos, por lo que no garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de los trabajos objeto de la presente licitación.

En el concepto con clave **T-001** relativo SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE 8"X 1/2": INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS,…., el oferente no considera el total de los conceptos a realizar, además de que los materiales que consigna resultan insuficientes para el concepto a realizar, afectando de manera sustancial el alcance, la calidad y el funcionamiento de la Obra.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

4. De la proposición presentada por la empresa: **Grupo Constructor Farvel, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

De la lista de cantidades los conceptos con clave 10008 y 107002 cuya descripción dice: DEMOLICIÓN DE CISTERNA DE CONCRETO EXISTENTE…..y EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN SECO, HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD……., el oferente NO considera el equipo de percusión (martillo hidráulico), por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

En el concepto con clave 409001 06, relativo al SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO ….., el licitante propone el costo de los insumos fuera de los parámetros

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en programa"

¡CUIDA DE ELLA!

http://tramites.morelos.gob.mx

VISIÓN MORELOS

vigentes en el mercado de la región donde se ejecutaran los trábajos, toda vez que propone importes considerablemente bajos, por lo que no garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de los trabajos objeto de la presente licitación.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

5. De la proposición presentada por la empresa: **Asfaltos Prisma, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

El cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, se calcula incorrectamente, ya que el oferente propone un indicador económico diferente para cada uno de los equipos, además de que esté no corresponde con el indicador presentado, lo que afecta directamente la solvencia económica de la propuesta.

En el análisis de costos indirectos el licitante omitió considerar el costo de los letreros nominativos de la obra conforme a lo solicitado Sección II. Datos de la Licitación, de los documentos de licitación, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

6. De la proposición presentada por la empresa: **Constructora Krisa del Sureste, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

De la lista de cantidades los conceptos con clave 10008 y 107002 cuya descripción dice: DEMOLICIÓN DE CISTERNA DE CONCRETO EXISTENTE.....y EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN SECO, HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD....., el oferente NO considera el equipo de percusión (martillo hidráulico), por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

En los conceptos con claves 2240 01, 2240 02, relativos a CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS, TIPO 1 DE 0.70x0.70MTS, TIPO 2 DE 1.00x0.90 MTS, respectivamente el licitante propone solo el uso de tabique rojo grava, arena y varilla de 3/8" 9.5 mm, por lo que los materiales que consigna resultan insuficientes para el concepto a realizar, afectando de manera sustancial el alcance, la calidad y el funcionamiento de la Obra.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en programa"

http://tramites.morelos.gob.mx

¡CUIDA DE ELLA!

VISIÓN MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CE-917021996-E7-2016

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

7. De la proposición presentada por la empresa: **Vadestra Construcciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

El cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, se calcula incorrectamente, ya que el oferente propone un indicador económico diferente para cada uno de los equipos, además de que esté no corresponde con el indicador presentado, lo que afecta directamente la solvencia económica de la propuesta.

En el análisis de costos indirectos el licitante omitió considerar el costo de los letreros nominativos de la obra conforme a lo solicitado Sección II. Datos de la Licitación, de los documentos de licitación, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

8. De la proposición presentada por el oferente: **Grupo Constructor y Arrendador Gavec, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

9. De la proposición presentada por el oferente: **Viavaldi Construcciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en programa"

¡CUIDA DE ELLA!

http://tramites.morelos.gob.mx

VISIÓN MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CE-917021996-E7-2016

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los oferentes: Grupo Constructor y Arrendador Gavec, S.A. de C.V. y Viavaldi Construcciones, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la cláusula 32.1 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por el oferente **Grupo Constructor y Arrendador Gavec, S.A. de C.V.,** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, y resulta el costo evaluado como el más bajo, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la Obra Pública denominada: **Ampliación de la Red de Agua Potable de la Localidad de Chavarría en Coatlán del Río, Segunda Etapa de Tres Etapas (90%)**, a ejecutarse en la Localidad de **Chavarría**, Municipio de **Coatlán del Rio**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Grupo Constructor y Arrendador Gavec, S.A. de C.V.	**$2,013,928.42** (DOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 42/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el oferente ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 34.2 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, así mismo se informa al oferente ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica y se señala como fecha para la firma de contrato el 24 de mayo del 2016, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en programa"

Dale Vuelta y ¡CUIDA DE ELLA!

http://tramites.morelos.gob.mx

VISIÓN MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CE-917021996-E7-2016

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 12:40 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN	
DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSIÓN	POR LA COMISARIA
C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA	C. MAYTE NIEVES VELÁZQUEZ

LA FIRMA DEL REPRESÉNTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
PROYECTO Y CONSTRUCCIONES MARSAL, S.A. DE C.V.	
ASFALTOS PRISMA, S.A. DE C.V.	
VADESTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en programa"

Dale Alguien y ¡CUIDA DE ELLA!

http://tramites.morelos.gob.mx

VISIÓN MORELOS

www.morelos.gob.mx